



INGRESADA AL SISTEMA

Nº FOLIO: 58

FECHA: 08/02/12.

REF.: Aplica multa administrativa a Organismo Técnico de Capacitación "Marcia Quevedo Capacitaciones E.I.R.L.", R.U.T. Nº 76.084.183-8, por infracción a la Ley Nº 19.518 y su Reglamento General.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71

Coyhaique, 06 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley Nº 19.518, artículos 67 y siguientes y 82 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, lo consignado en el artículo 41 de la Ley Nº19.880, y las facultades que me confiere el artículo 86, letra e), f) y g) de la ley citada en primer término.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2011, la fiscalizadora Carolina Lillo Espejo, fiscalizó al Organismo Técnico de Capacitación Marcia Quevedo Capacitaciones E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.084.183-8, domiciliado en Arturo Prat Nº 286, oficina 7, Coyhaique, Región de Aysén, representado legalmente por Marcia Quevedo Vargas, R.U.T. Nº 12.128.566-5, respecto del curso "Computación Intermedio", comunicación **Nº3867156**, (Acuinova Chile S.A., RUT Nº 95.023.000-2) código SENCE Nº 1237881398, ejecutado en la comuna de Aysén.

2.- Que en dicha fiscalización, se constató que el registro de materias no se encontraba al día, infracción que se encuentra prevista en el artículo 75 Nº 5 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2011, se solicitaron los descargos respectivos al Organismo Técnico de Marcia Quevedo Capacitaciones E.I.R.L., por medio de entrega de copia del acta de fiscalización Nº 193-2011, al relator Sr. Jorge Guajardo R.

4- Que los descargos fueron suscritos por Doña Marcia Quevedo Vargas, Representante Legal, del Organismo Técnico de Capacitación Marcia Quevedo Vargas E.I.R.L., mediante carta de fecha 29 de Noviembre de 2011, ingresada en la Dirección Regional del Sence, Región de Aysén, con fecha 30 de Noviembre de 2011, los que no logran desvirtuar los cargos efectuados.

5.-Que, el Informe Inspectivo Regional Nº 202 -2011 de fecha 05 de diciembre de 2011 y sus respectivos anexos, contiene los fundamentos de hecho, sobre los cuales se basa la presente Resolución Exenta.

6.- Que, en la especie se verifica la atenuante descrita en el artículo 77 Nº 2 del D.S. Nº 98 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de 1997, esto es, irreprochable conducta anterior del infractor,



toda vez que el Organismo Técnico de Capacitación no registra multas anteriores en el sistema.

RESUELVO:

1.- Aplíquese al Organismo Técnico de Capacitación Marcia Quevedo Capacitaciones E.I.R.L., R.U.T. N° 76.084.183-8, por la infracción señalada en el considerando segundo, la multa administrativa a beneficio fiscal de **3 UTM.**, habida consideración de la atenuante existente.

2.- Este pago podrá efectuarse en las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país, o en cualquiera de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, de acuerdo al procedimiento establecido por este organismo.

3.- El pago de la multa deberá acreditarse, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de notificación de la misma, en las respectivas Direcciones Regionales del SENCE. De no efectuarse lo anterior, se remitirán los antecedentes a la Tesorería General de la República para su cobro administrativo.

4.- Notifíquese, a la entidad sancionada mediante carta certificada. La presente Resolución Exenta solo podrá ser reclamada ante los Tribunales Laborales, conforme a la ley 20.260, que modifica el libro V del Código del Trabajo y la Ley 20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral, de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas, regulándolo en el artículo 503 del Título II del Libro V del Código del Trabajo.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RODRÍGUEZ LAGOS
DIRECTOR REGIONAL
SENCE REGIÓN AYSÉN

CRL/cie

Distribución:

- Otec
- Unidad de Fiscalización Central
- Unidad de Fiscalización Regional (2)
- Archivo



CERTIFICADO DE INGRESO DE MULTA

Se ha ingresado la siguiente multa :

Sancionado :	76084183 - 8	MARCIA QUEVEDO VARGAS CAPACITACIONES E.I.R.L.		
Región	Aisén del General Carlos Ibáñez Del Campo	N° Resolución	71	
Monto	3	Destino	TESORERIA	

Datos usuario ingreso

Fecha de Ingreso	08/02/12	Hora de Ingreso	11:09:38	Login de ingreso	14096654	CAROLINA EUGENIA LILLO ESPEJO
------------------	----------	-----------------	----------	------------------	----------	-------------------------------

Ingrese Rut o Razon Social oCodigo del curso

Palabra clave

76084183-8

Buscar

Razon Social: Marcia Quevedo Vargas Capacitaciones E.I.R.L.

Estado: Vigente

Nueva Sanción

Cerrar

Sanciones

Tipo Sanción	Tipo Documento	Estado	Nº Documento	Fecha Documento	
Transgresión leve a la Norma, Tramo 3	Resolución	Impaga	71	06/02/2012	CLILL

Existe(n) 0 Sanciones en esta lista

Modificar

Imprime Pantalla

Copiar